

PAID

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACION E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

INFORME DE VIABILIDAD TÉCNICA DE LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE INVERSIÓN DEPORTIVA PAID ORGANIZACIONES DEPORTIVAS 2023

FEDERACIÓN DEPORTIVA DEL GUAYAS

Numeración y/o Codificación: 1068-2023 Fecha de Elaboración: 2023-11-30

ANTECEDENTE

Con fecha 14 de febrero de 2007, se creó el Ministerio del Deporte, mediante Decreto Ejecutivo No. 6, contenido en el Registro Oficial No. 22, en el cual se establece que es obligación del Estado, proteger, estimular y promover la cultura física, el deporte y la recreación, como actividades para la formación integral de las personas, auspiciando la preparación y participación de las y los deportistas en competencias nacionales e internacionales.

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 3 de 24 de mayo de 2021, el Sr. Guillermo Lasso Mendoza – Presidente Constitucional de la República del Ecuador, decretó: "Art. 1.- La Secretaría del Deporte se denominará Ministerio del Deporte. Esta entidad, con excepción del cambio de denominación, mantendrá la misma estructura legal constante en el Decreto Ejecutivo No. 438 publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 278 del 6 julio de 2018 y demás normativas vigentes."

Mediante Decreto Ejecutivo No. 24 de 24 de mayo de 2021, el Sr. Guillermo Lasso Presidente de la República, designó como Ministro del Deporte al Lcdo. Sebastián Palacios.

Mediante oficio SNP-SPN-2021-1056-OF de 09 de diciembre de 2021, dirigido al Ministerio del Deporte, la Subsecretaría de Planificación Nacional, emitió el dictamen de prioridad para el proyecto "Fortalecimiento del deporte de alto rendimiento del Ecuador" periodo 2022-2025.

Mediante memorando Nro. MD-DPI-2021-3176-MEM de fecha 13 de diciembre de 2021, el Director de Planificación e Inversión, comunica al Subsecretario del Deporte de Alto Rendimiento el dictamen de prioridad para el proyecto "Fortalecimiento del deporte de alto rendimiento del Ecuador" periodo 2022- 2025, tiene signado el CUP: 91480000.0000.387211 - Ministerio del Deporte.

Mediante ACUERDO MINISTERIAL Nro. 0041, de 06 de marzo de 2023, se ACUERDA: Artículo 1.- Expídase el "Modelo de asignación presupuestaria de la Planificación Anual de Inversión Deportiva para las organizaciones pertenecientes al Alto Rendimiento correspondiente al ejercicio fiscal 2023", constante en el "Anexo 1" del presente acuerdo.

JUSTIFICACIÓN

El deporte de alto rendimiento ecuatoriano ha tomado protagonismo en el país y en el mundo. Los resultados alcanzados en el último ciclo olímpico, paralímpico y sordolímpico comprometen a todo el ecosistema deportivo a actuar con eficiencia y responsabilidad, de cara a los siguientes ciclos: París 2024, Los Ángeles 2028 y Tokio 2025 (ciclo sordolímpico).



Tras una exhaustiva evaluación de los modelos de gestión implementados a nivel nacional e internacional, el Plan de Alto Rendimiento del Ecuador establece un nuevo esquema de gestión por excelencia que pone en el centro del mismo al atleta como un ser humano y no como una máquina de producir medallas; que instaura un modelo desconcentrado, ordenado y eficiente entre el ente rector, es decir, el Ministerio del Deporte, y el resto de actores del ecosistema deportivo del país: Comités Olímpico y Paralímpico Ecuatoriano, federaciones ecuatorianas por deporte, federaciones deportivas provinciales, y las respectivas filiales de las mencionadas organizaciones deportivas; la academia, la empresa privada, agencias de cooperación internacional, organizaciones no gubernamentales, entre otros.

Por otra parte, es importante recalcar que el 2023 es considerado el año pre Olímpico y Paralímpico donde se dan eventos de clasificación directa y eventos de acumulación de puntos al ranking Olímpico y Paralímpico. Por tal motivo, la asignación de recursos a las organizaciones deportivas inmersas en el proyecto de Alto Rendimiento - FDARE, es de alta importancia ya que contribuirán al cumplimiento de las planificaciones anuales de inversión deportiva y así cumplir los objetivos deportivos propuestos como país.

El deporte para personas con discapacidad supone el mayor acontecimiento médico social producido en el siglo XX en materia deportiva, cuyo origen es muy reciente, su evolución va desde la transformación como tratamiento correctivo para personas con discapacidad, hasta su conversión en movimiento de índole deportivo y competitivo a nivel mundial. Las grandes competiciones permiten avances en este sentido, como lo son los Juegos Paralímpicos y Sordolímpicos.

En el mundo organizacional público y privado, se han creado organismos deportivos, sin fines de lucro, con el objeto de incentivar una gestión de calidad para el mejoramiento del rendimiento deportivo de deportistas con y sin discapacidad.

Esta sinergia entre instituciones se coordina con una adecuada distribución de funciones entre el nivel Central o Ministerio del Deporte, a través de sus Direcciones de Deporte Convencional para el Alto Rendimiento y de Deporte Para Personas con Discapacidad, responsables de la política institucional, rectoría, administración, planificación y ejecución del presupuesto, y las organizaciones deportivas inmersas en el proyecto como ejecutores del presupuesto en la parte logística y encargados de la planificación en la parte técnica.

Con el Oficio Nro. SNP-SPN-2021-1056-OF de 09 de diciembre de 2021, la Subsecretaría de Planificación Nacional emite dictamen de prioridad de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto: 'Optimización de Infraestructura Deportiva a Nivel Nacional'

Período: 2022-2025

CUP: 91480000.0000.387211

Monto Total: USD 59.207.787,49 financiados con recursos fiscales de acuerdo a lo indicado por el Ministerio del Deporte en el documento del cronograma valorado del proyecto. de acuerdo al siguiente detalle:

Año	Total USD
2022	5.500.000,00
2023	17.376.100,00
2024	17.897.383,00
2025	18.434.304,49
2025	18.434.304,49
Total	59.207.787,49

El Ministerio del Deporte por medio de la Dirección de Planificación e Inversión notificó el Techo Presupuestario de \$1,000 a la Federación FEDERACIÓN DEPORTIVA DEL GUAYAS para la Planificación Anual de Inversión Deportiva PAID 2023 con fecha 2023-11-25, con el siguiente desglose en los rubros previstos del Proyecto de Inversión:

N.	Organización Deportiva	Obra	Total
1	FEDERACIÓN DEPORTIVA DEL GUAYAS		0



La FEDERACIÓN DEPORTIVA DEL GUAYAS realiza la carga de la Planificación Anual de Inversión Deportiva PAID 2023 con fecha 2023-11-27, remite a esta Cartera de Estado, la Matriz de programación PAID y las matrices auxiliares de rubros PAID, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 del Acuerdo Ministerial 456 y sus reformas denominado: "Del mecanismo de ingreso y recepción de las Planificaciones Operativas Anuales".

En referencia a lo mencionado, la **DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA**, procede a realizar el siguiente análisis:

N-	Condición	Cumple (Si/No/N-A)	Observaciones para la organización deportiva
1	Presenta el Informe de justificación del requerimiento para optimización de infraestructura deportiva • Estudio de mercado • Presupuesto referencial actualizado • Análisis de precios unitarios • Cronograma valorado de ejecución • Especificaciones técnicas • Planos y anexos gráficos (debidamente suscritos por un profesional en la rama) • Registro fotográfico	Si	
2	Declaración debidamente suscrita por el representante de la Organización Deportiva, entidad ejecutora, de que ha recibido, revisado y validado la documentación técnica para la ejecución del proyecto		
3	Declaración debidamente suscrita por el representante de la Organización Deportiva administradora y/o propietaria del bien inmueble, en la que expresa su autorización para la realización de la intervención propuesta y su compromiso para la recepción de la misma		
4	Informe de Justificación del requerimiento de fiscalización para optimización de infraestructura deportiva.	Si	
5	Documentos de la legalidad del predio	Si	

OBSERVACIONES ADICIONA	ALES
1	

CONCLUSIONES:

1

RECOMENDACIONES:

1

Elaborado por: CARLOS ALFONSO NEGRETE ESPINOSA Analista de la Dirección de Infraestructura Deportiva.	
Revisado por: SILVIA LILIANA VILLAVICENCIO VINUEZA Director(a) de Infraestructura Deportiva.	



Validado por: SOFIA MARGARITA ENRIQUEZ CARDENAS Coordinador(a) de Administración e Infraestructura Deportiva.	

